

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



REABRIMOS

EXPTE. N° 600-16/2020.-

DECRETO N° **729**-ISPTVV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La gestión oficial cumplida por el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ingeniero Carlos Gerardo STANIC, durante los días 13 al 14 de Enero de 2020 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de reunirse con Funcionarios del Ministerio de Transporte de la Nación.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTICULO 1°:** Convalidese la Comisión cumplida por el Titular del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ing. Carlos Gerardo STANIC, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 13 al 14 de Enero de 2020, en razón de lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Previa Toma de Razón de Fiscalía de Estado, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Archívese.-

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
G. HUBER MORALES  
GOBERNADOR